

# UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Facultad de Humanidades  
Departamento de Música

## Sílabo Semestre I 2023-2024

### **Musi 3071 y sus secuencias (3072, 3073, 3074, 4041, 4042, 4043, 4044)**

Número de horas/crédito: 1 crédito / 2 horas contacto

Hora: MJ 6:00-6:50 pm (se añaden 2 horas semanales – MJ 6:00-7:50 pm)

Salón: S- 117

#### **Profesora Carmen Acevedo Lucío**

Dirección electrónica: [calcoros@gmail.com](mailto:calcoros@gmail.com) / [carmen.acevedo1@upr.edu](mailto:carmen.acevedo1@upr.edu)

Oficina: S-217

Teléfono oficina: (787) 764-0000 Exts. 89760

Horas de oficina: LW 10:00-11:30 am. S-217, por Zoom (acordado), demás horas por acuerdo

#### **Prerrequisitos, correquisitos y otros requerimientos:**

- Ser estudiante, ex alumno o empleado del Recinto de Río Piedras u otro Recinto de la UPR\*
- Asistir y aprobar una audición con la Directora del Coro
- Poseer amplia experiencia coral
- Poseer destrezas de lectura entonada a primera vista
- Poseer una voz entrenada y saludable (sin problemas de ronquera, abuso vocal, etc.)
- Asistir a todos los ensayos que requiere el horario
- Asistir y cumplir responsablemente con los ensayos especiales y actividades. (Estos se anunciarán con anticipación).
- No participar en otro coro (excepciones pueden incluir algunos coros académicos, de ópera o sinfónicos). Siempre se deberá conseguir la aprobación de la Directora.
- Mantener un nivel competente artístico tanto en el aspecto vocal como musical
- Como organización coral de naturaleza internacional se requiere poder viajar con el grupo

*\*Ojo: Se acepta un número de colaboradores a discreción de la Directora del Coro.*

#### **Descripción del curso:**

Coralia, Coro de Concierto de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, se creó como un taller coral para músicos de nivel semi-profesional con el fin de maximizar el talento musical de sus integrantes y con el propósito de preparar piezas corales de gran nivel de ejecución. Su repertorio abarca todos los períodos históricos musicales, además de obras folclóricas, latinoamericanas y puertorriqueñas.

Debido a la dificultad del repertorio que presenta, se requiere una audición rigurosa que medirá los conocimientos musicales -entiéndase lectura musical a primera vista- del candidato, así como sus destrezas vocales. Una de sus funciones principales es representar al Recinto de Río Piedras y al país en competencias, eventos y festivales corales en Puerto Rico y el extranjero, con particular atención a países de habla hispana y Europa.

#### **Objetivos del curso**

1. El coralista perfeccionará su voz a través de vocalizaciones e instrucción aplicada a la voz.
2. El coralista trabajará diferentes estilos de la música académica, tanto sacra como secular.
3. El coralista trabajará música tradicional, folclórica y popular de diferentes países del mundo.

4. El coralista adquirirá mayor velocidad y agilidad en la lectura musical, como también agudizará su oído musical.
5. El coralista adquirirá mayor conocimiento teórico y de análisis en la interpretación de repertorio de todas las épocas históricas.
6. El coralista aprenderá a trabajar en equipo.
7. El coralista tendrá variadas oportunidades de actuar como solista.
8. El coralista se irá formando en un ambiente de coralista profesional.

### **Estrategias instruccionales:**

Conferencia, ensayos/prácticas por seccionales o grupales, grabaciones en video.

### **Estrategias de evaluación:**

Se otorga una calificación final basado en:

- asistencia a los ensayos, conciertos y presentaciones
- demostrar dominio del repertorio
- trabajo diario
- trabajo artístico

Se llevarán a cabo mínimo de un examen tipo cuarteto en que se medirá el aprendizaje del repertorio individualmente.

### **Recursos mínimos disponibles o requeridos:**

1. Piano acústico
2. Equipo audio
3. Pizarra con pentagramas
4. Televisor y equipo de grabación en video.

### **Privilegio de Ayuda Económica**

Los integrantes regulares matriculados en Coralia pueden –por recomendación de la Directora del Coro- recibir el privilegio de ayuda económica de las agrupaciones musicales.

### **LEY 51**

Los estudiantes que reciben servicios de rehabilitación vocacional deben comunicarse conmigo al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo necesario conforme a la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También, aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieren de algún tipo de asistencia o acomodo deben de comunicarse conmigo.

### **INTEGRIDAD ACADÉMICA**

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones

estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

## **NORMATIVA SOBRE DISCRIMEN POR SEXO Y GÉNERO EN MODALIDAD DE VIOLENCIA SEXUAL**

Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm.130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

### **Interrupción de las clases**

De surgir alguna interrupción de las clases durante el semestre, se continuarán ofreciendo las mismas utilizando la modalidad a distancia o en línea para cumplir con el prontuario.

### **Material didáctico**

Partituras seleccionadas para ser estudiadas y presentadas en diversas actividades semestrales (repertorio a ser estudiado).